

COMUNICADO OFICIAL

REQUISITOS DE INGRESO PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Estimado proveedor y/o contratista,

En cumplimiento de lo establecido en el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, de conformidad con el **Decreto 1072 de 2015** y la **Resolución 0312 de 2019**, así como de la normatividad aplicable en **control de accesos y protección de datos personales**, **Tauroquímica S.A.S.** informa los requisitos obligatorios para el ingreso a sus instalaciones, los cuales deberán ser cumplidos **sin excepción**.

1 Envío previo de información de visitantes, proveedores y contratista

Antes del ingreso a las instalaciones, el proveedor y/o contratista deberá **recopilar, validar y remitir la información** del visitante a la **persona de contacto designada por Tauroquímica S.A.S.**, con antelación al ingreso, garantizando su veracidad y vigencia.

La información requerida es la siguiente:

- ✓ Nombre completo.
- ✓ Número de documento de identificación.
- ✓ Empresa a la que pertenece.
- ✓ Motivo de la visita, área a visitar o actividad/servicio a realizar.
- ✓ ¿Realizará alguna tarea de alto riesgo? (Trabajo en alturas, espacios confinados, trabajo en calientes, etc.)
- ✓ Fecha y hora estimada de ingreso y salida.
- ✓ Copia del documento de identidad.
- ✓ Planilla de pago de seguridad social vigente (EPS, ARL y AFP) o, en su defecto, póliza de seguro personal.

REQUISITOS DE INGRESO PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Adicionalmente, el visitante deberá cumplir con los siguientes requisitos del SG-SST:

- ✓ Visualizar el video de inducción y conocer las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables al ingreso y permanencia en las instalaciones.

Escanée el código QR



- ✓ Diligenciar la **evaluación de inducción para proveedores y contratistas**, como evidencia del proceso de inducción y reinducción, en el siguiente enlace:

 <https://forms.office.com/r/1J2FoZA62q>

- ✓ Como parte del proceso de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, el visitante, proveedor o contratista deberá conocer y aceptar las funciones y responsabilidades definidas en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente comunicado.

Escanée el código QR



- ✓ Diligenciar la **autorización para el tratamiento de datos personales (Habeas Data)** en el siguiente enlace:  <https://autorizaci-n-de-habes-data-258075363268.us-west1.run.app/>
y remitir la constancia firmada en formato PDF a la persona de contacto asignada.

2 Ingreso de transportadores para entrega y/o retiro de productos químicos

Cuando el ingreso corresponda a actividades de transporte, entrega o retiro de productos químicos, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes lineamientos, en concordancia con los estándares mínimos del SG-SST:

- ✓ **Registro de ingreso:** El conductor deberá presentarse en la recepción o bodega para el control, verificación documental y autorización de acceso

REQUISITOS DE INGRESO PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

- ✓ **Documentación del conductor:** Presentar carné de identificación de la empresa transportadora y, cuando aplique, certificación vigente para el transporte de mercancías peligrosas (SISCOMP).
- ✓ **Elementos de Protección Personal (EPP):** Uso obligatorio de casco, gafas de seguridad, guantes y botas de seguridad, conforme a la identificación de peligros y controles definidos.
- ✓ **Inspección del vehículo:** El vehículo de carga será sometido a inspección de seguridad antes del ingreso, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
- ✓ **Documentación de la carga:** Entregar remisión y/o factura, certificados de calidad, Fichas de Datos de Seguridad (FDS) y tarjeta de emergencia.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos aquí establecidos podrá generar la **restricción** a las instalaciones hasta tanto se dé cumplimiento a lo definido.

Agradecemos su compromiso con la **seguridad y salud en el trabajo**, la **prevención de riesgos**, la **protección de la información** y el **cumplimiento normativo**.

Cordialmente,

Área HSEQ
Tauroquímica S.A.S

